

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 07 JUL 2021

Proceso N° 2021-00055.

Se aclara el numeral 3 en el sentido de indicar que la razón de la causan de inadmisión obedece a que la Sociedad RBF S.A.S., únicamente desea conocer el nombre de los accionistas y la composición accionaria de Otto Baños y Cia S.A.S. con el fin de dar cumplimiento a la política del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), y así contratar las pólizas de seguros que requiere. Prueba que eventualmente sería suficiente con la exhibición de documentos.

Por su parte la Fábrica de Especies y Productos el Rey S.A., no solo pretende conocer el nombre de los accionistas y la composición accionaria de Otto Baños y Cia S.A.S., sino constituir prueba de la presunta responsabilidad de los señores Julián Baños Zárate, Marta Carolina Baños Medrano, Juan Camilo Baños Medrano, Mariana Baños Zárate, Mercedes Baños, Christian Zimmermann y/o Renato Baños Zárate, que presuntamente han generado daños y perjuicios a la Sociedad el Rey S.A., para tal efecto solicitó una serie de pruebas que no serían de interés de RBF S.A.S.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.
Notificación por estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. 056
Fijado hoy 07 JUL 2021

FG

